



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2021-MDJM

Jesús María, 28 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorando N° 441-2021-MDJM/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 721-2021-MDJM-GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 801-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al señor Fernando Daniel Fonseca Reynaga en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, con Resolución N° 024-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al señor Martín Guillermo Martínez Pérez, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante los documentos de vistos, se pone en conocimiento el uso del descanso físico vacacional del señor Fernando Daniel Fonseca Reynaga, del 13 al 27 de julio de 2021, haciendo un periodo de quince (15) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 13 al 27 de julio de 2021 (ambos días inclusive), las funciones de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO al señor MARTÍN GUILLERMO MARTÍNEZ PÉREZ, Subgerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE